



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[8L/5100-1417] [8L/5100-1418] [8L/5100-1419] [8L/5100-1420] [8L/5100-1421] [8L/5100-1422] [8L/5100-1423] [8L/5100-1424] [8L/5100-1425] [8L/5100-1426] [8L/5100-1427] [8L/5100-1428] [8L/5100-1429] [8L/5100-1430] [8L/5100-1431] [8L/5100-1432] [8L/5100-1433] [8L/5100-1434] [8L/5100-1435] [8L/5100-1436] [8L/5100-1437] [8L/5100-1438] [8L/5100-1439] [8L/5100-1440]

**Escritos iniciales.**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5100-1417]**

SI ES RESPETUOSO CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO BENDECIR, SEGÚN EL RITO CATÓLICO, UN EDIFICIO PÚBLICO DESTINADO A SER SEDE DE LOS JUZGADOS DE SANTOÑA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Francisco Javier Fernández Mañanes, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno.

¿Considera el Gobierno de Cantabria que bendecir, según el rito católico, un edificio público destinado a ser sede de los juzgados de Santoña es respetuoso con el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado?.

En Santander, a 9 de marzo de 2015.

Fdo.: F. Javier Fernández Mañanes. Diputado G.P. Socialista."